



División Derecho de Registro e Inspección

Bvld. San Martín y Sgto. Cabral - C.P. 2134-Pcia. De Santa Fe- Rep. Argentina
T.E: (0341) 496-1500 -www.rolدان.gov.ar - [comercio@rolდან.gov.ar](mailto:comercio@rolدان.gov.ar)

REQUISITOS PARA LA HABILITACION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS

1. Formulario de Solicitud Habilitación de Comercio/Industria por duplicado. Debe estar completa con todos los datos, sin enmiendas ni tachaduras.
2. Fotocopia DNI anverso y reverso para persona humana y copia del contrato social para personas jurídica.
3. Constancia de Inscripción en Afip, Sistema Registral y de Punto de Venta en la Localidad.
4. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o CM 1.
5. Fotocopia contrato de locación si es inquilino del local a habilitar, si es PH o Condominio, copia del reglamento o DDJJ.
6. Factibilidad de la actividad emitida por Planeamiento, zona donde se instalará la actividad de acuerdo a la Ordenanza de Uso de Suelo, las condiciones edilicias del inmueble y los metros cuadrados declarados..
7. Libre deuda emitida por Tributario.
8. Libre multa personal, de corresponder de negocio y de sus representantes.
9. Poseer Matafuego – Botiquín – Luz de Emergencia – Disyuntor.
10. De corresponder, Libreta Sanitaria.
11. De corresponder Inscripción en Bromatología.
12. De corresponder informa de medioambiente.
13. De acuerdo al rubro específico que desee habilitar, se le podrá requerir otra documentación para ser presentada

Una vez aprobada por Comercio toda la documentación, presentar por mesa de entrada